

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002751

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,

Hualmay, 26 ABR. 2024

Visto el Expediente N° 3078232 - 2024, Documento N° 5033553; Resolución Directoral UGEL 09 N° 007919, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 212° de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

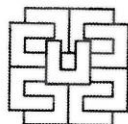
Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 007919 de fecha 26 de diciembre de 2023, se Resuelve Reconocer y Acumular Tiempo de Servicios a favor de la docente **Lic. ARRUNATEGUI ESTRADA ROXANNA**.

Que, mediante el expediente N° 3078232 - 2024, presentado por la docente **Lic. ARRUNATEGUI ESTRADA ROXANNA**, solicita la rectificación de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 007919 de fecha 26 de diciembre de 2023, respecto al artículo 1° - debiendo decir Centro de Trabajo: CETPRO CARQUIN, Nivel o Modalidad: Educación Técnica Productiva;

Que, la oficina de Escalafón realizó la verificación mediante el Módulo del Sistema AYNI, donde se puede observar que es factible atender lo solicitado por el **Lic. ARRUNATEGUI ESTRADA ROXANNA**, en base al Informe Escalafonario N° 01166 - 2024.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por la Oficina de Escalafón - Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 0271-2024-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, “Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local”;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. UGEL 09 N° 007919 de fecha 26 de diciembre de 2023; el cual se Resuelve y Acumular Tiempo de Servicios, a favor del docente Lic. ARRUNATEGUI ESTRADA ROXANNA, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
ARTICULO 1. 1.º Centro de Trabajo: I.E. N° CARQUIN Nivel o Modalidad: EBR – SECUNDARIA	ARTICULO 1. 1.º Centro de Trabajo: CETPRO CARQUIN Distrito: EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA

ARTÍCULO 2° ENCARGAR que la oficina de tramite documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mag. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

UGEL N° 09-H

LAPQ/BSPIII
PDM/J-AGA
FIST/EAP
TEL. ADM.
ESC.